



Presidencia Municipal de León

Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas o Apoyos Sociales a la Población y para el Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil.

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación

Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas o Apoyos Sociales a la Población y para el Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil.

II. Fecha de expedición

Aprobado por el H. Ayuntamiento de León el día 16 de diciembre de 2021.

III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

IV. Autoridad o autoridades que la emiten

La Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses, la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y sus Direcciones, la Secretaría para la Reactivación Económica de León, la Dirección General de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de sus Direcciones, IMUVI.

V. Autoridad o autoridades que la aplican

1. La Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses.
2. La Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y sus Direcciones.
3. La Secretaría para la Reactivación Económica de León.
4. Dirección General de Educación.
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de sus Direcciones.
6. IMUVI

VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal

VII. Fechas en que ha sido actualizada

26 de octubre de 2023.

VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Acuerdo/Manual.

IX. Índice de la Regulación

- I. Objeto principal.
- II. Dependencias y Entidades.
- III. Glosario.
- IV. Población objetivo.
- V. Clasificación de las ayudas sociales.
- VI. Requisitos para ayudas sociales a la población.
- VII. Requisitos para ayudas sociales a Organizaciones.
- VIII. Ayudas masivas.



Presidencia Municipal de León

Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas o Apoyos Sociales a la Población y para el Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil.

IX. Ayudas comunitarias.

X. Requisitos para la atención de animales.

XI. Proceso para la autorización de la ayuda social.

XII. Disposiciones comunes a los apoyos sociales.

X. Objeto de la Regulación. Objeto de la Regulación

Regular el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de Ayudas Sociales ya sea económicas o en especie y que se encuentran presupuestadas en las partidas del capítulo 4400 de Ayudas Sociales del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad con las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, y de conformidad con lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de León, Guanajuato, vigentes al momento de otorgarse la ayuda social.

XI. Materias, sectores y sujetos regulados

1. La Secretaría de Vinculación y Atención de los Leoneses.
2. La Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y sus Direcciones.
3. La Secretaría para la Reactivación Económica de León.
4. Dirección General de Educación.
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de sus Direcciones.
6. IMUVI

XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación

N/A

XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación

N/A

XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Otorgamiento de Ayudas Sociales ya sea económicas o en especies y que se encuentran presupuestadas en las partidas del capítulo 4400 de Ayudas Sociales del Municipio de León, Guanajuato. Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:
: <https://sinfilas.leon.gob.mx/>

XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación

N/A Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización

Artículos 15 fracción I, VI, VII, XI; 16, 17 fracción III, VII, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII, XXXVII; 21 fracción IV, IX; 23 fracción I, III, IV, V; 118 fracción I, II, V, XVI; 122 fracción II, V Y VI; 123 fracción I, II, III, VI, X, XVII; 124 fracción I, II, III; 161 fracción I, III, IV, V Y VIII; 163 fracción VIII; 164 fracción I Y V; Del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato. 2. Artículos 37, 40, 42, 44, 45 Y 46 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de León, Guanajuato. 3. De conformidad con lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del municipio de León, Guanajuato, vigentes al momento de otorgarse la ayuda social.

